



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

201

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2019-00062-00

En consideración al informe secretarial que antecede, se ordena REQUERIR nuevamente al Liquidador a fin que proceda a cumplir con lo ordenado en numerales 1° y 3° del auto de fecha 29 de noviembre de 2019 (fl. 187. REMÍTASELE COMUNICACIÓN TELEGRÁFICA.

Igualmente, como apoderada judicial del BANCO GNB COLOMBIA S.A. antes HSBC COLOMBIA S.A., se reconoce a la abogada GLADYS ADRIANA VARGAS CASTILLO en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 198).

Igualmente, téngase por agregada al expediente la respuesta proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal, y póngase en conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA DE STANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por escrito en ESTADO N.º	6.
El día hoy 03 FEB. 2021	a la hora de las 11:00 AM
Lina Victoria Saetra Fonseca Secretaria	